



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa...28 de Febrero del 2014

Visto el Expediente N° 2964-2014 que contiene el Oficio N° 385-2014-GRA/GRSA/DEPI-CPCED, de fecha 31 de Enero 2014, del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Oficina de Epidemiología, en la que solicita Resolución de Designación como Coordinador Regional del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Oficio N° 02-2014-DG-OGDN/MINSA, la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, solicita se apruebe mediante Resolución la designación del Coordinador Regional del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" de la Gerencia regional de Salud Arequipa;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Control de Desastres, Resolución Suprema N° 009-2004-SA, se aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud", Decreto de Urgencia N° 024-2010, se aprueba el Programa Estratégico de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados, Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de gestión del Riesgo de Desastres en Salud;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo propuesto por el Gerente Regional de Salud Arequipa y con el V° B° de las Oficinas Ejecutivas de Planeamiento y Desarrollo, y Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;





**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: **Designar**, como Coordinador Regional del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a la Licenciada Susana Elizabeth BELTRAN CORDOVA, Enfermera II, Nivel Remunerativo 14.



ARTICULO SEGUNDO: La mencionada coordinadora será responsable de la Programación, Ejecución, Control y Evaluación de las Metas Físicas y Financieras del Programa Presupuestal PPR – 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

  
**Dr. Hugo Rojas Flores**  
**Gerente Regional de Salud**

  
  
HJRF/JASN/JMJO/RRME  
DESIGNA.COORD.003-2014 BELTRAN CORDOVA